



## MIGUEL VENANCIO LEYVA RAMIREZ

TÉCNICO ELECTRÓNICO

### RESUMEN PROFESIONAL

Soy estudiante de Ingeniería Industrial con experiencia en almacén, ventas y entrega clasificada. Con dominio del Inglés y manejo de office nivel intermedio. Orientado al trabajo bajo presión, proactivo y aprendizaje constante.

### LOGROS

Trabajé en el estado y la empresa privada. Hice un diplomado en seguridad y salud en el trabajo. Primer lugar en Karate modalidad kumite.

### DATOS DE CONTACTO

Celular: 999110104

[mveyva@outlook.com](mailto:mveyva@outlook.com)

[leyvamiguel1979@gmail.com](mailto:leyvamiguel1979@gmail.com)

Calle Estibina 178 – Urbanización Primero de Mayo  
El Tambo - Huancayo

### EXPERIENCIA LABORAL

#### ➤ DIGITALIZADOR

##### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Set 2020 – Dic 2020

- Desglosaba los expedientes para su digitalización
- Inventariaba y digitalizaba los expedientes

#### ➤ AUXILIAR ARCHIVÍSTICO

##### CONSORCIO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN

Ene 2017 – Dic 2019:

- Inventario y Digitalización de expedientes.
- Entrega a tiempo con habilidades de digitación.

#### ➤ ANALISTA DE CONSISTENCIA

##### INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

Oct 2013 – Dic 2013:

- Analizaba los formatos de encuestas para su escaneo
- Formaba la base de datos en Excel para su consistencia en los programas de estadística.

#### ➤ COORDINADOR DISTRITAL DEL CENAGRO

##### INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

Jul 2012 – Dic 2012.

- A cargo del desarrollo del IV censo Nacional Agropecuario como coordinador distrital en el distrito de Huasicancha
- Capacité al grupo de colaboradores para su debida actividad.

#### ➤ ASISTENTE DE ALMACÉN

##### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONOBAMBA

Ene 2007 – Mar 2008

- Mantenía el acervo físico con kardex e informes constantes de salida y entrada de materiales a obra.

#### ➤ TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

##### MAC MULTIOPERACIONES

Feb 2003 – Feb 2003

- Cambio de versión en el procesador de los teléfonos públicos (TPI) en Ayacucho, Churcampa, Jauja.

## FORMACIÓN ACADÉMICA

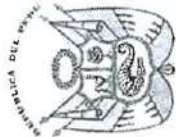
- **EDUCACIÓN UNIVERSITARIA:** Estudiante: Universidad César Vallejo – Lima: 10º ciclo Ingeniería Industrial (2017-2021), actualmente.
- **EDUCACIÓN TÉCNICA:** Titulado: Instituto Superior Tecnológico “Andrés Avelino Cáceres Dorregaray” Técnico Electrónico Huancayo 1996 – 1998.
- **EDUCACIÓN SECUNDARIA:** Colegio Nacional Emblemático “Santa Isabel” de Huancayo- 1991-1995.

## FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- Gestión y análisis de datos, con Excel 2016 por el Centro de Informática y Sistemas de la UCV con 84 horas - 2018.
- Curso de Introducción a la Gestión de Proyectos en línea por la plataforma EDX con 25 horas
- Diplomado en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo por el Colegio de Economistas del Perú e IPAPPG.-2020 con 220 horas.
- Gestión de procesos un enfoque orientado a SAP/ERP con 64 horas académicas.

## REFERENCIAS

**Judith Gamboa**  
Ex. supervisor CGI.  
Contacto a disposición en el momento



Nº 196727

MINISTERIO DE EDUCACION

# A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO :

*El Ministro de Educación*

Ha conferido el TITULO de  
PROFESIONAL TECNICO EN

ELECTRONICA

A Don **MIGUEL VENANCIO LEYVA RAMIREZ**

TITULADO (a) en EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY"

POR TANTO :

Se expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en HUANCAYO, a los ONCE DIAS del mes de AGOSTO de 2000



*Dario Múñez Sovero*  
DIRECTOR DE LA INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR

DARIO MUÑEZ SOVERO  
DIRECTOR



*[Signature]*  
DIRECTOR

POR EL MINISTRO DE EDUCACION  
FRANCISCO LEDESMA ESCOBAR  
DIRECTOR

*[Signature]*  
INTERESADO

SECRETARIA A. GENERAL D. P.  
D. M. GARCERAN

SECRETARIA A. GENERAL D. P.  
D. M. GARCERAN

*[Signature]*

# MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN-HUANCAYO

Dirección .....

El Presente TITULO otorgado a Don .....

Miguel Venancio Leyva Ramirez .....

Nacido en ..... Huancayo ..... Junin  
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el ..... 10 de Enero de 1979 ..... L.E./D.N.I. 80634202

Queda inscrito en el Registro ..... Auxiliar

1653 con el N° 01653-A- BBEJ-H de conformidad con la R.D. N° 03709 10 ABR. 2003



Dr. Clara FERNANDEZ Salazar  
M. No. 81275291  
Area de ACNT-SG-DRRZ  
Huancayo



*Esquivas*  
C. M. 83263766  
Dirección Regional de Educación de Junín

*[Handwritten signature]*



**Tribunal Constitucional**  
OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO

**LA JEFATURA DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO DEL  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL:**

**CERTIFICA**

Que **MIGUEL VENANCIO LEYVA RAMIREZ**, identificado con DNI N° 80634202, prestó servicios en nuestra institución en el cargo de **Digitalizador** en la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, bajo el régimen especial normado por el Decreto Legislativo N° 1057, desde el 9 de setiembre al 31 de diciembre de 2020.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, para los fines que estime pertinentes.

Lima, 16 febrero de 2021

Documento firmado digitalmente  
**Patricia Eugenia Rojas Mantilla**  
Jefa (e) de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano  
Tribunal Constitucional



Tribunal Constitucional

Firmado digitalmente por:  
ROJAS MANTILLA Patricia  
Eugenia FAU 20217207618 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 16/02/2021 10:44:02-0500



## CERTIFICADO DE TRABAJO

La empresa: **CONSORCIO DE GESTION DE INFORMACION** con RUC: 20600745841, que suscribe;

### CERTIFICA:

Que el Sr. **LEYVA RAMIREZ, MIGUEL VENANCIO** identificado(a) con DNI. N° **80634202**. Ha laborado en nuestra empresa desde el **23/01/2017** hasta el **31/12/2019**. Tiempo en el que desempeño en el cargo de **AUXILIAR DE ARCHIVO**.

Este documento se emite en cumplimiento de lo dispuesto en la 3ra. D.C.T.D. y F. del D.S. N° 001-96-TR, Reglamento de la Ley Fomento del Empleo.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

**SAN ISIDRO, 31 de Diciembre del 2019**

Atentamente,

**Doris Cavalié Gallardo**  
**APODERADO**

---

**CONSORCIO DE GESTION DE INFORMACIÓN**  
Av. Jorge Basadre N° 233, Int. 901 – San Isidro  
Teléfono: 488-8888

---

CONTRATO LS N° LOC.335337.16-INEI  
(LOCACION DE SERVICIOS)

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA, en adelante EL INEI, domiciliado en Av. General Garzón N° 654, distrito de Jesús María, Lima 11 con RUC N° 20131369981, representada por su Directora Técnica de Administración, Señora EVA HUAVIL VENTOCILLA identificada con DNI N° 07993652 y de la otra parte, don (ña) MIGUEL VENANCIO LEYVA RAMIREZ en adelante EL(LA) LOCADOR(A), identificado con DNI N° 80634202 con domicilio legal en JR. ESTIBINA NRO. 178 PISO 1 - COOP. PRIMERO DE MAYO - EL TAMBO - JUNIN, en los términos y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA.- BASE LEGAL:**

- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General.
- Código Civil.

**CLAUSULA SEGUNDA.- DEL OBJETO**

Por el presente documento el INEI contrata los servicios de EL(LA) LOCADOR(A) conforme a los términos de referencia que forman parte del presente Contrato.

A fin de que EL(LA) LOCADOR(A) pueda cumplir con el óptimo desarrollo de las actividades, deberá asistir y aprobar el curso de capacitación que se realizará del 21 de Julio al 31 de Julio del 2016. En caso que el número de aprobados supere la necesidad del Área usuaria se tomara en cuenta la prelación del puntaje obtenido.

**CLAUSULA TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El INEI, pagará a EL(LA) LOCADOR(A) por la prestación de los servicios un monto total de Seis Mil Quinientos y 00/100 Soles (S/. 6,500.00), pagado en cinco (05) armadas, que incluyen retenciones que por ley correspondan, la primera de S/. 1,300.00 a la entrega del producto 1, la segunda de S/. 1,300.00 a la entrega del producto 2, la tercera de S/. 1,300.00 a la entrega del producto 3, la cuarta de S/. 1,300.00 a la entrega del producto 4, la quinta de S/. 1,300.00 a la entrega del producto 5, la sexta de S/. 0.00 a la entrega del producto 6, conforme a los términos de referencia, dentro de los siete (07) días de recepción de la conformidad de la Dirección Nacional y/o Técnica solicitante del servicio.

**CLAUSULA CUARTA.- PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia del presente Contrato de Locación de Servicios es a partir del día 01 de Agosto del 2016 hasta el 28 de diciembre del 2016 como plazo máximo y estará supeditado a la recepción de la conformidad y producto(s) de parte del INEI de los servicios objeto del contrato y términos de referencia.

**CLAUSULA QUINTA.- DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO**

EL(LA) LOCADOR(A) prestará los servicios en forma independiente, no estando sujeto a horario u obligación de concurrir a los locales del INEI, con excepción de acudir para realizar las coordinaciones o cuando sea citado.

**CLAUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES**

EL(LA) LOCADOR(A) se obliga:

- A cumplir en prestar los servicios conforme a lo establecido en los términos de referencia.
- A utilizar los recursos otorgados por la Entidad exclusivamente para los fines del contrato.
- A utilizar adecuadamente los bienes entregados por la Entidad.
- A efectuar las rendiciones de cuenta dentro de los plazos establecidos por las Directivas e Instructivos Administrativos aprobados por el INEI.

El INEI se obliga:

- A cancelar la retribución económica conforme a la Cláusula Tercera del presente contrato.
- A otorgar los recursos a El Locador para el cumplimiento del objeto del contrato los cuales involucra: desplazamientos, gastos por comisión de servicios y otros.


**CLAUSULA SETIMA.- DE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

EL(LA) LOCADOR(A) declarará bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas de los términos de referencia.

**CLAUSULA OCTAVA.- RESOLUCION DEL CONTRATO**



EL(LA) LOCADOR(A)

  
CPC. Eva Huavil Ventocilla  
Directora Técnica  
Oficina Técnica Administración



**CLAUSULA OCTAVA.- RESOLUCION DEL CONTRATO**

El INEI podrá resolver el contrato por incumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas en el presente documento, y/o en los términos de referencia, para lo cual remitirá una comunicación a EL(LA) LOCADOR(A) manifestando su voluntad de resolver el contrato, quedando resuelto el contrato a partir de la recepción de la citada comunicación.

EL(LA) LOCADOR(A) . Podrá manifestar su voluntad de resolver el contrato, el cual quedará resuelto a partir de los cinco (05) días de la recepción de su solicitud.

Es causal de RESOLUCION del Contrato, el incumplimiento de algunas de sus cláusulas o el informe de incumplimiento de la Dirección Nacional y/o Técnica solicitante del servicio; así como la falta de disponibilidad presupuestal y/o financiera en la entidad, o la trasgresión de las normas internas vigentes. La Resolución del contrato no da lugar a reclamo alguno de parte de EL(LA) LOCADOR(A) .

En caso de resolución del contrato, el INEI abonará a EL(LA) LOCADOR(A) en forma proporcional al servicio efectivamente prestado.

**CLAUSULA NOVENA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será sometida a un centro de conciliación, y en caso de concluya con un acuerdo parcial o sin acuerdo, someterse al arbitraje.

**CLAUSULA DECIMA.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

EL(LA) LOCADOR(A) prestará sus servicios de manera personal, puesto que la contratación de los mismos corresponde a estas condiciones, con estricta sujeción a lo establecido en el Código Civil, no pudiendo subcontratar, trasladar o transferir, ni total ni parcialmente, la ejecución del servicio.

EL(LA) LOCADOR(A) guardará la confidencialidad necesaria sobre toda la información a que tenga acceso y no podrá hacer uso de ella para fines ajenos a los establecidos en los Términos de Referencia.

EL(LA) LOCADOR(A) no establece relación laboral alguna con el INEI, que le da derecho a reclamar algún beneficio, pago de subsidio, compensación o pensión que no esté expresamente estipulado en el presente contrato.

Las partes acuerdan expresamente que la titularidad sobre el material, documentos y/o informes que se originen y/o deriven del presente contrato corresponderán al INEI, no pudiendo EL(LA) LOCADOR(A) realizar modificación o utilización alguna de los mismos, sin la autorización previa del INEI.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- NORMAS DE APLICACION**

En todo lo no previsto por el presente Contrato, se regirá por las normas del código Civil y supletoriamente por las demás normas que le sean de aplicación.

Las partes contratantes declaran estar conformes con los términos del presente Contrato y lo suscriben por duplicado, en la ciudad de Lima, a los veintiocho (28) días del mes de enero del 2016.



  
CPC. Eva Huari Ventocilla  
Directora Técnica  
Oficina Técnica Administración  
Directora Técnico de Administración  
INEI

  
EL(LA) LOCADOR(A)





**CONTRATO LS N° LOC.001456.16-INEI  
(LOCACION DE SERVICIOS)**



Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte **EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMÁTICA**, en adelante **EL INEI**, domiciliado en Av. General Garzón N° 654, distrito de Jesús María, Lima 11 con RUC N° 20131369981, representada por su Directora Técnica de Administración, Señora **EVA HUAVIL VENTOCILLA** identificada con DNI N° 07993652 y de la otra parte, don (ña) **MIGUEL VENANCIO LEYVA RAMIREZ** en adelante **EL LOCADOR**, identificado con DNI N° 80634202 con domicilio legal en JR. ESTIBINA NRO. 178 PISO 1 - COOP. PRIMERO DE MAYO - EL TAMBO - JUNIN, en los términos y condiciones siguientes:



**CLAUSULA PRIMERA.- BASE LEGAL:**

- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General.
- Código Civil.

**CLAUSULA SEGUNDA.- DEL OBJETO**

Por el presente documento el **INEI** contrata los servicios de **EL(LA) LOCADOR(A)** conforme a los términos de referencia que forman parte del presente Contrato.

**CLAUSULA TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El **INEI**, pagará a **EL(LA) LOCADOR(A)** por la prestación de los servicios un monto total de **Cuatro Mil Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 4,400.00)**, pagado en cuatro (04) armadas, que incluyen retenciones que por ley correspondan, la primera de S/. 1,200.00 a la entrega del producto 1, la segunda de S/. 1,200.00 a la entrega del producto 2, la tercera de S/. 1,200.00 a la entrega del producto 3, la cuarta de S/. 800.00 a la entrega del producto 4, conforme a los términos de referencia, dentro de los siete (07) días de recepción de la conformidad de la Dirección Nacional y/o Técnica solicitante del servicio.

**CLAUSULA CUARTA.- PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia del presente Contrato de Locación de Servicios es a partir del día de la suscripción hasta el 16 de mayo del 2016 como plazo máximo y estará supeditado a la recepción de la conformidad y producto(s) de parte del **INEI** de los servicios objeto del contrato y términos de referencia.

**CLAUSULA QUINTA.- DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO**

**EL(LA) LOCADOR(A)** prestara los servicios en forma independiente, no estando sujeto a horario u obligación de concurrir a los locales del **INEI**, salvo que sea para las coordinaciones o cuando sea citado.

Los Servicios que prestará **EL(LA) LOCADOR(A)** no son de exclusividad, en consecuencia, podrá suscribir contratos con terceros sin requerir autorización expresa del **INEI**.

**CLAUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES**

**EL(LA) LOCADOR(A)** se obliga:

- A cumplir en prestar los servicios conforme a lo establecido en los términos de referencia.
- A utilizar los recursos otorgados por la Entidad exclusivamente para los fines del contrato.
- A utilizar adecuadamente los bienes entregados por la Entidad.
- A efectuar las rendiciones de cuenta dentro de los plazos establecidos por las Directivas e Instructivos Administrativos aprobados por el **INEI**.

El **INEI** se obliga:

- A cancelar la retribución económica conforme a la Cláusula Tercera del presente contrato.
- A otorgar los recursos a El Locador para el cumplimiento del objeto del contrato los cuales involucra: desplazamientos, gastos por comisión de servicios y otros.

**CLAUSULA SETIMA.- DE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

**EL(LA) LOCADOR(A)** declarará bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas de los términos de referencia.

El (LA) LOCADOR(A) podrá manifestar su voluntad de resolver el Contrato, mediante solicitud presentada con cinco (05) días de anticipación.

El INEI podrá RESOLVER el Contrato por el incumplimiento de algunas de sus Cláusulas o el informe de incumplimiento de la Dirección Nacional y/o Técnica solicitante del servicio, por falta de disponibilidad presupuestal de la Entidad. También podrá ser resuelto por la trasgresión de las normas internas vigentes relacionadas con las obligaciones éticas y materiales que se aplica al personal de la Entidad. La resolución del Contrato, en todos los casos, se aplica sin perjuicio de las responsabilidades penales o civiles que correspondan.

La resolución del Contrato no da lugar a reclamo alguno de parte de EL (LA) LOCADOR(A).

En caso de resolución del Contrato, EL INEI abonará a EL (LA) LOCADOR (A) en forma proporcional al servicio efectivamente prestado.

#### CLAUSULA NOVENA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será sometida a un centro de conciliación, y en caso de concluya con un acuerdo parcial o sin acuerdo, someterse al arbitraje.

#### CLAUSULA DECIMA.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

EL(LA) LOCADOR(A) prestará sus servicios de manera personal, puesto que la contratación de los mismos corresponde a estas condiciones, con estricta sujeción a lo establecido en el Código Civil, no pudiendo subcontratar, trasladar o transferir, ni total ni parcialmente, la ejecución del servicio.

EL(LA) LOCADOR(A) guardará la confidencialidad necesaria sobre toda la información a que tenga acceso y no podrá hacer uso de ella para fines ajenos a los establecidos en los Términos de Referencia.

EL(LA) LOCADOR(A) no establece relación laboral alguna con el INEI, que le da derecho a reclamar algún beneficio, pago de subsidio, compensación o pensión que no esté expresamente estipulado en el presente contrato.

Las partes acuerdan expresamente que la titularidad sobre el material, documentos y/o informes que se originen y/o deriven del presente contrato corresponderán al INEI, no pudiendo EL(LA) LOCADOR(A) realizar modificación o utilización alguna de los mismos, sin la autorización previa del INEI.

#### CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- NORMAS DE APLICACION

En todo lo no previsto por el presente Contrato, se regirá por las normas del código Civil y supletoriamente por las demás normas que le sean de aplicación.

Las partes contratantes declaran estar conformes con los términos del presente Contrato y lo suscriben por duplicado, en la ciudad de Lima, a los veintiuno (21) días del mes de Julio del 2016.



CPC. Eva Huayll Ventocilla  
Directora Técnica  
Oficina Técnica Administración  
Directora Técnica de Administración  
INEI



EL(LA) LOCADOR(A)



indra

CERTIFICADO DE TRABAJO

*Por la presente, certificamos que:*

El Sr. **LEYVA RAMIREZ MIGUEL VENANCIO** con DNI No. **80634202** ha prestado servicios en nuestra empresa desde el 01/08/2015 hasta el 30/09/2015, siendo su último cargo el de **AUXILIAR DE ARCHIVO**

Se expide la presente para los fines que la parte interesada estime por convenientes.

Lima, 30 de Setiembre del 2015

YOMTOV LEVY SPACK  
Apoderado



POLITÉCNICO LAS AMÉRICAS  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA



INAGEP  
INSTITUTO AUTÓNOMO  
DE GESTIÓN PÚBLICA

# CERTIFICADO

Otorgado a:

**MIGUEL VENANCIO LEYVA RAMÍREZ**

Identificado con DNI N° 80634202

Por haber aprobado satisfactoriamente el Curso de Especialización en **Gestión Documental y Archivística**.  
Organizado por el Instituto Autónomo de Gestión Pública y el Centro de Educación Técnico Productiva Politécnico las Américas,  
realizado del 27 de julio al 10 de agosto del año 2020 con una duración de 90 horas académicas.

Emitido el 11 de agosto del 2020.



Mg. Bernardo Carrasco Castro  
Instituto Autónomo de Gestión Pública  
Director Académico



María Elena Enriquez Mansilla  
Centro de Educación Técnico Productiva  
Politécnico Las Américas  
Directora

### Módulos de Estudio.

#### MÓDULO 1.- CONCEPTOS GENERALES Y LEGISLACIÓN ARCHIVÍSTICA.

Ley del sistema nacional de archivos, reglamento de la ley N°25323, que crea el sistema nacional de archivos, ley general del patrimonio cultural de la nación, reglamento de infracciones y sanciones del sistema nacional de archivos, las normas generales del sistema nacional de archivos para el sector público nacional, ética profesional de archiveros

#### MÓDULO 2.- TRATAMIENTO ARCHIVÍSTICO DE DOCUMENTOS.

Tratamiento archivístico de documentos, manual de procedimiento para el tratamiento documental, técnicas documentales de archivo, ordenamiento y clasificación de los documentos de archivo, aspectos metodológicos y técnicos en el tratamiento archivístico de documentos.

#### MÓDULO 3.- GESTIÓN DE ARCHIVOS Y NORMAS DE CALIDAD.

Gestión de archivos y normas de calidad, la norma ISO 15489, los sistemas de gestión de calidad y la gestión documental, norma ISO 9001 - sistemas de gestión de calidad.

#### MÓDULO 4.- GESTIÓN ARCHIVÍSTICA DE DOCUMENTOS DIGITALES

Principios y criterios para tomar en cuenta en los proyectos de digitalización del patrimonio documental, gestión documental y administración electrónica, cultura digital y transformación de las organizaciones, recomendaciones para digitalización de archivos, preservación y conservación de documentos digitales, la digitalización como recurso para la gestión documental.

#### MÓDULO 5.- MODELO DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1310.

Base legal del Modelo de Gestión Documental (MGD), objetivos, beneficios, principios, términos y definiciones del MGD, ejes transversales del MGD, requisitos del MGD, procesos del MGD, anexos del MGD.

#### Datos Del Curso:

Duración del curso: 15 días

Tipo: Curso de Especialización Intensivo.

Nota final: 16

El presente diploma consta en los registros institucionales a los que nos remitimos:

Libro: CC003

Folio: 5046

Registro: 20205046

Organizan:

Instituto Autónomo de Gestión Pública S.A.C.

Centro de Educación Técnica Productiva Politécnico las Américas R.G.R.1728-2019.

Código del Certificado: CES-DOC0720-107-806

Puede verificar la autenticidad de este documento en el siguiente enlace: [www.inagep.com/ver](http://www.inagep.com/ver).



COLEGIO DE  
ECONOMISTAS  
DEL PERÚ

Instituto Peruano  
de Asuntos Públicos,  
Política y Gobierno

**IPAPPG**

**Diploma de Alta Especialización**

Otorgado a:

**LEYVA RAMÍREZ, MIGUEL VENANCIO**

Al haber cumplido con todos los requisitos de evaluación del **DIPLOMADO DE ALTA ESPECIALIZACIÓN EN "SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"**, con doscientos veinte (220) horas académicas equivalentes a once (11) créditos académicos, realizado del 21 de julio al 29 de septiembre del 2020 en el campus del Instituto Peruano de Asuntos Públicos, Política y Gobierno (IPAPPG).

Por cuanto: Para que conste y sea reconocido, se le otorga el presente diploma en calidad de **APROBADO**.

Lima, 8 de octubre del 2020



*Juan Caverio Aybar*

**DR. JUAN RAUL CAVERO AYBAR**  
Secretario General  
COLEGIO DE ECONOMISTAS DEL PERÚ  
Auspicio académico



*Raúl Huamani Huamán*

**DIRECTOR RAÚL HUAMANI HUAMÁN**  
Director General  
INSTITUTO PERUANO DE ASUNTOS PÚBLICOS,  
POLÍTICA Y GOBIERNO  
Organizador

*[Handwritten signature]*

**TEMARIO:**

- **MÓDULO I**  
NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.
- **MÓDULO II**  
EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .
- **MÓDULO III**  
IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES OPERACIONALES (2 SESIONES).
- **MÓDULO IV**  
IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE Y DESPUÉS DEL COVID 19 (2 SESIONES).
- **MÓDULO V**  
VIGILANCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL
- **MÓDULO VI**  
GESTIÓN DE INSPECCIONES Y AUDITORÍAS.
- **MÓDULO VII**  
INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO.

**DOCENTE:**

- MG. ALAN SALDAÑA BUSTAMANTE
- MG. MAGALI MEZA MUNDACA

REG. DE DIPLOMA N° 26996 - IPAPPG - 2020

NOTA	V°B° ORGANIZADOR
<b>16</b>	IPAPPG V°B°



# CERTIFICADO

Otorgado a:

**LEYVA RAMÍREZ, MIGUEL VENANCIO**

Al haber participado de forma destacada en el **CURSO DE ALTA ESPECIALIZACIÓN EN "GESTIÓN PÚBLICA MODERNA"**, con cincuenta (50) horas académicas equivalentes a tres (3) créditos académicos, realizado del 26 de agosto al 25 de septiembre del 2020 en el campus del Instituto Peruano de Asuntos Públicos, Política y Gobierno (IPAPPG).

Por cuanto: Para que conste y sea reconocido, se le otorga el presente certificado en calidad de **PARTICIPANTE**.

Lima, 8 de octubre del 2020



*[Handwritten Signature]*  
**VÍCTOR RAÚL HUAMANI HUAMÁN**  
Director General  
INSTITUTO PERUANO DE ASUNTOS PÚBLICOS,  
POLÍTICA Y GOBIERNO  
Organizador

*[Handwritten Signature]*



**TEMARIO:**

- **MÓDULO I**  
MODERNIZACIÓN DEL ESTADO Y DE LA GESTIÓN PÚBLICA.
- **MÓDULO II**  
GESTIÓN DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.
- **MÓDULO III**  
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA BAJO INVIERTE.PE
- **MÓDULO IV**  
GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DEL SERVICIO CIVIL

**DOCENTE:**

- MG. OSCAR ZAFRA QUIROZ
- MG. MARCO MONTOYA LAZARTE
- ING. ANTHONY MORENO REAÑO
- MG. OSCAR ATOCHE GUTIERREZ

REG. DE CERTIFICADO N° 27474 - IPAPPG - 2020





**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**CIS** centro de  
informática  
y sistemas

# DIPLOMA

El Centro de Informática y Sistemas de la Universidad César Vallejo confiere este diploma a:

**LEYVA RAMIREZ, MIGUEL VENANCIO**

Por haber culminado y aprobado satisfactoriamente el curso de **COMPUTACIÓN I: GESTIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS - Ms. Excel 2016**, concluido en el Semestre Académico 2018-00, con una duración de 84 horas académicas y un valor de 03 créditos.

Los Olivos, 20 de noviembre de 2018



*[Handwritten signature]*

DR. JUAN AGLIBERTO QUIJANO PACHECO  
DIRECTOR ACADÉMICO  
UCV LIMA NORTE



*[Handwritten signature]*

MGTR. EDUARDO VALLEJOS SALAZAR  
JEFE DEL CENTRO DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS  
UCV LIMA NORTE



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO



# DIPLOMA

El Centro de Informática y Sistemas de la Universidad César Vallejo confiere este diploma a:

**LEYVA RAMIREZ, MIGUEL VENANCIO**

Por haber culminado y aprobado satisfactoriamente el curso de **COMPUTACIÓN I: GESTIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS - Ms. Excel 2016**, concluido en el Semestre Académico 2018-00, con una duración de 84 horas académicas y un valor de 03 créditos.

Los Olivos, 20 de noviembre de 2018



DR. JUAN AGLIBERTO QUIJANO PACHECO  
DIRECTOR ACADÉMICO  
UCV LIMA NORTE



MGR. EDUARDO VALLEJOS SALAZAR  
JEFE DEL CENTRO DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS  
UCV LIMA NORTE



Asociación Cultural Peruano Británica

**BRITANICO**

**CONSTANCIA DE FASE CULMINADA  
CURSOS REGULARES**

**FASE INTERMEDIA**

Por la presente dejamos constancia que

**MIGUEL VENANCIO LEYVA RAMIREZ (CODIGO: 2013033670)**

estudió los siguientes ciclos de nuestro curso de inglés general para adultos y culminó satisfactoriamente la Fase Intermedia:

CICLO	SISTEMA	CENTRO	PERIODO	
			Desde	Hasta
I11	DIARIO	SURCO	03/09/2013	26/09/2013
I12	DIARIO	SURCO	01/10/2013	25/10/2013

SURCO, 25 de Octubre del 2013



p. Martha Díaz  
Jefe de Centro  
SURCO



## Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda

**Número de RUC:**

10806342021 - LEYVA RAMIREZ MIGUEL VENANCIO

**Tipo Contribuyente:**

PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO

**Tipo de Documento:**

DNI 80634202 - LEYVA RAMIREZ, MIGUEL VENANCIO

**Nombre Comercial:**

-

**Fecha de Inscripción:**

16/12/2005

**Fecha de Inicio de Actividades:**

16/12/2005

**Estado del Contribuyente:**

ACTIVO

**Condición del Contribuyente:**

HABIDO

**Domicilio Fiscal:**

-

**Sistema Emisión de Comprobante:**

MANUAL

**Actividad Comercio Exterior:**

SIN ACTIVIDAD

**Sistema Contabilidad:**

MANUAL

**Actividad(es) Económica(s):**

Principal - 93098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP

**Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):**

RECIBO POR HONORARIOS

**Sistema de Emisión Electrónica:**

RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 15/07/2015

**Emisor electrónico desde:**

15/07/2015

**Comprobantes Electrónicos:**

RECIBO POR HONORARIO (desde 15/07/2015)

**Afiliado al PLE desde:**

-

**Padrones:**

NINGUNO

Fecha consulta: 21/09/2021 12:55